

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

16253 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. José María Martín Rodríguez, en nombre y representación de Fortia Energía, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo mediante presentación de demanda contra la Orden IET/289/2015, de 20 de febrero, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2015, que ha sido admitido a trámite por diligencia de Ordenación 19 de mayo de 2015 y figura registrado con el número 1/289/2015.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 19 de mayo de 2015.- Aurelia Lorente Lamarca, Secretaria Judicial.

ID: A150023472-1